

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de abril de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de deslinde parcial, Expte. D/03/04, del monte público Sierra Llana o Puerto Blanquillo Código MA-10005-JA relativo al tramo del perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 25 de marzo de 2004, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/03/04, del monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público Sierra Llana o Puerto Blanquillo, Código de la Junta de Andalucía MA-10005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 19 de abril de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte Sierra Bermeja. Código MA-50016-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte público «Sierra Bermeja», Código de la Junta de Andalucía MA-50016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Estepona y sito en su mismo término municipal, provincia de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Aquéllos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 7 de julio de 2004 a las 10 de la mañana en el Palacio de Congresos de Estepona.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de abril de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

ANUNCIO de rectificación de la Oferta de Empleo Público del año 2001. (PP. 1137/2004).

Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollulllos de la Mitación (Sevilla).

Hago saber: Que con fecha 29 de marzo de 2004, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 094/2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Aprobar la rectificación de la Oferta de Empleo Público para del año 2001 del personal laboral del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, siguiente:

Nivel de titulación: Arquitecto.
1 plaza de Arquitecto.
Provisión: Concurso-oposición libre.

Segundo. Dar traslado de la presente Oferta de Empleo Público al Ministerio de Administraciones Públicas para su remisión al BOE y a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía para su remisión al BOJA.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 30 de marzo de 2004.- El Alcalde, Antonino Gallego de la Rosa.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA

EDICTO de 18 de marzo de 2004, sobre información pública de expediente para la creación de una Entidad Local Autónoma. (PP. 1051/2004).

Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente para la creación de una Entidad Local Autónoma en la Estación de Gaucin, que se somete a la segunda información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y realizar las sugerencias que estimen convenientes.

Cortes de la Frontera, 18 de marzo de 2004.- El Alcalde-Presidente, Francisco Márquez Barea.

AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público. (PP. 1248/2004).

Decreto 40-04.

Carmelo Montero Cabeza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla).

E X P O N E

Primero. Siendo preceptivo la aprobación de la oferta de Empleo público dentro del mes siguiente a la aprobación del presupuesto, según lo previsto en el art. 128 del TRRL; y habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto en la Sesión Ordinaria del Pleno de 10 de marzo de 2004,

Por la presente vengo en Decretar:

La aprobación de la siguiente oferta de Empleo Pública:

Funcionarios de Carrera

1. Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Núm. de vacantes 1. Denominación Técnico.

2. Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Núm. de vacantes 1. Denominación Oficial.

3. Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Núm. de vacantes 2. Denominación: Policía Local.

4. Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Núm. vacantes: 1. Denominación Administrativo.

5. Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Núm. vacantes: 1. Denominación Auxiliar.

Lo manda y firma el Alcalde en Guadalcanal, 6 de abril de 2004.- El Alcalde; Ante Mí, El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

EDICTO de 13 de abril de 2004, sobre aprobación inicial de los proyectos de urbanización y reparcelación que se citan. (PP. 1263/2004).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 5 de abril de 2004, han sido aprobados inicialmente los proyectos de Urbanización y Reparcelación de la Unidad de Ejecución Núm. 2, delimitada en el expediente de delimitación de dos unidades de ejecución, que modifica la única unidad de ejecución delimitada en el Plan Parcial Núm. 1 del S.A.U. Núm. 1 aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 15 de marzo de 2001, aprobado definitivamente dicho expediente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de agosto de 2001, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 198, de fecha 28 de agosto de 2001, presentados por don Francisco Yera Cantero, como Administrador Solidario de la mercantil «Construcciones y Promociones Aljumua, S.L.», como único propietario de los terrenos incluidos en dicha Unidad de Ejecución y Presidente de la Junta de Compensación, y redactado el Proyecto de Urbanización por el Sr. Arquitecto don Antonio Angel Rodríguez Serrano.

Lo que se hace público para que los interesados en el expediente puedan examinar el mismo y formular cuantas alegaciones consideren convenientes, en la Secretaría Municipal (Registro General), de 9 a 14 horas, en el plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mancha Real, 13 de abril de 2004.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO de corrección de las bases que se citan.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, número 82, de fecha 27 de abril de 2004, se publica corrección de la bases de convocatoria de cuatro plazas de Policía Local de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, por el sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva); bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 275, de fecha 29 de noviembre de 2003.

Se hace público para general conocimiento y teniendo en cuenta que las correcciones llevan consigo cambios sustanciales, se abre un nuevo plazo para presentación de instancias, que serán facilitadas en el Servicio de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Palos de la